



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Q., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 631304003001-2019-00498-00
Sustanciación 02.10.20.115-270-30-344

ASUNTO

Pasa a resolverse la solicitud de la demandada María Elena Pineda Cardona para la entrega de los títulos judiciales que aparecen consignados a órdenes del juzgado, y que fuera ordenada su entrega a través del auto que dio por terminado el proceso, fechado 3 de noviembre de 2020, en el que además se le instó para que diera cumplimiento a lo dispuesto en la circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, sin embargo, se observa que no lo hizo.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior, por secretaría comuníquesele nuevamente a la solicitante que para la realización de la entrega de títulos judiciales deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUMPLASE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

81f484c0654d8226f88230fdb168feee3aec88b48272651456b7ec6e16d42a60

Documento generado en 25/03/2021 02:37:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**